

ACTA 4370

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Centro Nacional de Formación de Comercio y Servicios INA a las doce mediodía del diez diciembre de dos mil ocho, con la asistencia de los siguientes directores:

Sr. Carlos Sequeira Lépiz	Presidente Ejecutivo, quien preside
Sr. Álvaro González Alfaro	Viceministro de Trabajo y Seguridad Social
Sra. Alejandrina Mata Segreda	Viceministra de Educación Pública
Sra. Olga Cole Beckford	Directora
Sr. Edgar Chacón Vega	Director
Sr. Luis Fernando Monge Rojas	Director

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Sr. Ricardo Arroyo Yannarella	Gerente General
-------------------------------	-----------------

POR LA SECRETARIA TÉCNICA:

Sr. Francisco Azofeifa González	Encargado Secretaria Técnica J.D.
Sra. Elineth Ortiz Zúñiga	Secretaria de Actas

AUSENTES

Pbro. Claudio Maria Solano Cerdas	Por motivos de gira de trabajo.
-----------------------------------	---------------------------------

Sr. Manuel González Murillo	Por motivos de viaje
Sra. Xiomara Rojas Sánchez	Por motivos de viaje
Sr. Erick Román Sánchez	Por motivos de trabajo
Sr. Luis Fernando Ramírez Arguedas	Por motivos de viaje

INVITADOS

Sr. Arturo Gutiérrez Ballard	Asesor, Subgerencia Administrativa
Sra. Margarita Martínez Meléndez	Proceso Desarrollo Recursos Humanos
Sra. Ileana Vega León	Proceso Desarrollo Recursos Humanos

ARTICULO PRIMERO:

Presentación del Orden del Día:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Estudio y aprobación de actas N° 4368
3. Correspondencia:
 - 3.1 Invitación de Graduación 2008 el día 11 Diciembre 2008, de la Unidad Regional Huetar Atlántica.
4. Reflexión.
5. Propuesta del Reglamento de Donaciones.
6. Plan de Capacitación 2009.
7. Criterio Legal sobre Proyecto de Ley denominado "Reforma parcial a la Ley de Tránsito por vías terrestres No.7331 del 13 de abril de 1993 y normas conexas".

8. Propuesta de Contrato de Comodato para los terrenos propiedad de la institución ubicados en Los Guidos de Desamparados y Desmontes de San Mateo.
9. Informe Dirección.
10. Mociones y Varios.

ARTICULO SEGUNDO

Estudio y aprobación del Acta 4368.

El señor Presidente, somete a discusión el Acta No. 4368, la Secretaría Técnica toma nota de las observaciones de forma realizadas por los integrantes de la Junta Directiva, las cuales incorporadas en el texto respectivo, por acuerdo de los miembros se aprueba.

ARTICULO TERCERO

Correspondencia:

3.1 Invitación de Graduación 2008 el día 11 Diciembre 2008, de la Unidad Regional Huetar Atlántica.

Se da lectura a la invitación al Acto Graduación de la Unidad Regional Huetar Atlántica, el 11 de diciembre a la 1:00 p.m. en la Sede de la Universidad de Costa Rica.

Se toma nota.

ARTICULO CUARTO

Reflexión.

ARTICULO QUINTO

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Arturo Gutiérrez Ballard.

El señor Gutiérrez Ballard, procede con la exposición de acuerdo con las siguientes filminas:

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

**Resumen de la propuesta al
“Reglamento de donaciones de bienes
muebles
del Instituto Nacional de Aprendizaje”**

Artículo 1.- Objeto del Reglamento.
Regula el procedimiento para las donaciones de los bienes muebles del INA, cuando exista una norma legal habilitante que así lo faculte.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.
Abarca todos los bienes muebles propiedad del INA, susceptibles de ser donados o los bienes que se puedan recibir.

Artículo 3.- Definiciones.
Establece una serie de definiciones necesarias para la clasificación de los bienes en donación.

Artículo 4.- Principio de Legalidad

Dispone que todas las donaciones deben hacerse apegados al ordenamiento jurídico.

Artículo 5.- Comisión de Licitaciones.

Faculta a la Comisión de Licitaciones para solicitar, aceptar, rechazar, aprobar, improbar, anular y revocar donaciones que la Institución realice, conforme a las recomendaciones legales, técnicas correspondientes, avalúo y normas habilitantes del caso.

Artículo 7.- Bienes susceptibles de donación.

Aquellos que cumplan con los criterios legales y técnicos correspondientes que los habiliten para ese fin.

Artículo 8.- Instituciones susceptibles a recibir donaciones.

Aquellos que la ley los habilite para este fin.

Artículo 9. Requisitos de admisibilidad.

Las solicitudes deberán ser presentadas ante la URM:

- 1) Suscritas por la persona jerarca o representante legal correspondiente.
- 2) Incluir el acuerdo firme emitido por el órgano colegiado correspondiente.
- 3) Detalle de la cantidad y características de los bienes.
- 4) Norma habilitante que sustente la donación.
- 5) El medio o lugar para notificaciones.

Artículo 10.- Trámite de donaciones.

Describe desde el momento en que se hace el expediente, los responsables del trámite en cada etapa y la formalización en caso de ser necesaria por parte de la Asesoría Legal.

Artículo 11.- La aceptación.

Requisito legal previsto en el Código Civil.

Artículo 12.-Nulidad de la donación.

Las establecidas en el Código Civil y cuando no se cumpla con los requisitos de este Reglamento.

Artículo 13.- Requisitos de la exclusión e inclusión.

Los bienes donados deben ser excluidos o incluidos del inventario, para esto es necesario el acuerdo y el acta correspondiente.

Artículo 14.- Desechos tóxicos.

No son susceptibles de ser donados, salvo para efecto de su debido tratamiento, investigación y desecho, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Artículo 15.- Vigencia.

Dispone que rige a partir de su publicación.

El director Chacón Vega, indica 1. que bajo el principio de neutralidad tecnológica, puede ser que alguna empresa de cualquier ámbito, done algo que efectivamente es regalado en el otro plazo, pero que la naturaleza de donación implica un cierto

compromiso moral y tecnológico, que implica eventualmente un cierto enganche. Por ejemplo que se done un material instruccional, con toda la buena intención, pero tiene una ostentación de marca. En ese sentido el reglamento debe manejar, que por un lado no se debe dejar cerrado, pero que se indique que el INA debe tener neutralidad tecnológica, donde no se sientan atados o comprometidos a la donación. **2.** Algunos donan con buena intención y otros con posible interés de escudo fiscal, porque si es un bien se debe tener cuidado porque se podría usar con ese interés desproporcionado y se debe tener cuidado con acreditar valores mayores y consulta ¿cómo maneja el reglamento estos aspectos?

El señor Gerente General, señala **1.** que en la ley de contratación administrativa y en dictámenes de la Contraloría General de la República, esta claramente definida esta situación; incluso es una de cosas que se indican cuando se habla con las personas interesadas en donar y ellos dejan totalmente prohibido el dejar donaciones condicionantes. **2.** en el tema del escudo fiscal, los técnicos del INA hace su valoración y señalan el posible valor aproximado que el bien tiene; por leyes costarricenses todas las donaciones tienen que hacerse por escritura pública, así lo establece el código civil y es una norma que no ha cambiado, por lo que en esa escritura pública se tiene que poner el valor real.

Se continúa con la presentación.

El señor Gerente General, indica que no se menciona nada sobre aspecto contable, porque cuando pasa al inventario directamente pasa al movimiento correspondiente.

El señor Viceministro de Trabajo, indica que hace unos días comentaba a don Luis Ramírez a don Carlos, el hecho de hay equipos obsoletos que están ocupando espacio en bodegas, y que hay personas o grupos que estos equipos le pueden servir de mucho; por ejemplo hay gente muy pobre que no puede comprarse una máquina, y una vez que terminan el curso en el INA, se tienen que ir a sus casas porque no tienen

acceso a un trabajo y talvez que se le puedan autorizar a través a alguna entidad autorizadas y si eso se diera inclinarse por este tipo de personas con necesidades sociales y que ya recibieron un tipo de capacitación. Por lo que la sugerencia con este reglamento seria, darle prioridad a este tipo de personas o grupos vulnerables que han recibido algún tipo de capacitación con el INA u otra institución afín.

El director Chacón Vega, comenta que en el pasado se ha hablado de dos casos, como por ejemplo los carros que se decomisan, cómo funciona el reglamento en este tipo de situación. En cuanto a lo mencionado por don Álvaro, hay Colegios que están muy mal y el INA desecha equipo cómputo ineficiente; sin embargo hay entes públicos o privado que le puede interesar; cómo se comporta este reglamento, hace las cosas fáciles o un poco complicada?

El señor Gerente General, indica que en el caso de informática existe un acuerdo aun vigente, donde indica que es imposible donar equipo de cómputo. En cuanto al tema de los vehículos, el reglamento viene a flexibilizar y a posibilitar una mejora.

El señor Gutiérrez, indica que esto viene a ordenar este tipo de solicitudes y si se va a rechazar tener el fundamento legal en un reglamento y facilitaría mucho la tarea.

La señora Viceministra de Educación, comenta que en bienes comisados y decomisados, existe un reglamento y un procedimiento sobre del Instituto Costarricense sobre Drogas. Además el INA podría solicitar por ejemplo le donen o le faciliten o le donen, por ejemplo los cajones de los tráileres para convertirlos en otras cosas.

El señor Viceministro de Trabajo, comenta que ellos han estado negociando por parte del Ministerio de Trabajo, para donar vehículos que están en desechos a los Talleres de Enderezado y Pintura del INA, y que lo utilicen para prácticas o proyectos.

El señor Presidente somete a consideración de los señores directores y directoras el Reglamento de Donación:

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante oficio AL-1464-2008, del 05 de diciembre de 2008, el Asesor Legal, Lic. Esteban González Maltés, remite el criterio técnico al Reglamento de Donaciones de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Aprendizaje.
2. Que mediante el oficio GG-1772-2008, del 05 de diciembre de 2008, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el Reglamento de Donaciones del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 3.- Que el señor Arturo Gutiérrez, realiza una exposición sobre la propuesta del Reglamento en cita, ante los miembros de Junta Directiva.
4. Que el presente Reglamento consta de un Capítulo y 15 artículos, que fueron analizados y discutidos por los integrantes de la Junta Directiva.
5. Que de conformidad con el art. 7 inciso d, de la ley N°6868, y al haberse sometido el presente Reglamento al conocimiento de la Junta Directiva, se acuerda.

POR TANTO ACUERDAN:

- 1-) **APROBAR EL REGLAMENTO DE DONACIONES DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL OFICIO GG-1772-2008 DE LA GERENCIA GENERAL Y EL OFICIO AL-1464-2008, DE LA ASESORIA LEGAL, PARA QUE EN ADELANTE DISPONGA ASÍ:**

REGLAMENTO DE DONACIONES DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE CONSIDERANDO

- I. Que el Instituto Nacional de Aprendizaje fue creado para cumplir con la aspiración consagrada en los artículos 50 y 67 de la Constitución Política, de procurar mayor bienestar a la clase trabajadora costarricense mediante la capacitación.
- II. Que todos los actos de la Administración Pública deben de apegarse al principio de legalidad establecido en el artículo 11 de la Constitución Política y la Ley General de Administración Pública, respectivamente.
- III. Que los artículos 49, 68, 69 y 70 de la Ley de Contratación Administrativa, regulan la enajenación y remate de los bienes inmuebles del INA.
- IV. Que el artículo 3 inciso i) de la Ley No. 6868 en concordancia con el artículo 155 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, habilita a este Instituto para reglamentar las donaciones de sus bienes muebles, en el cumplimiento de los fines legales establecidos en el artículo 2 de la Ley No. 6868.
- V. Que el Código Civil regula la donación en los artículos 1393 al 1408.

- VI. Que el artículo 20 de la Ley de Enriquecimiento Ilícito establece el régimen de la donación y obsequios a funcionarios públicos.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, considerando lo señalado anteriormente, mediante Acuerdo _____ tomado en la Sesión _____ del día _____ aprueba el Reglamento de Donaciones de la Institución de acuerdo con sus facultades legales establecidas en el artículo 7 inciso d) de la Ley No. 6868, que se regirá por las siguientes disposiciones:

Capítulo I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto del Reglamento. El presente Reglamento regula el procedimiento para las donaciones del Instituto Nacional de Aprendizaje de los bienes muebles cuando exista una norma legal habilitante que así lo faculte.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación: El presente Reglamento se aplicará a todos los bienes muebles propiedad del Instituto Nacional de Aprendizaje susceptibles de ser donados, así como aquellos que sean de interés de la Institución para ser adquiridos por este medio.

Artículo 3.- Definiciones: Para los fines de este Reglamento, se establecen las siguientes definiciones:

- Agregados: Se consideran agregados los sobrantes de los procesos constructivos de obras (arenas, lastre, piedra quebrada, piedra bruta).
- Bienes muebles: Para efectos de este Reglamento se consideran bienes muebles todas aquellos bienes que puedan trasladarse de algún lugar a otro, sin que sufran ningún menoscabo y no estén contemplados en los artículos 254 y 255 del Código Civil, tales como bienes perecederos, de consumo, entre otros.
- Bienes aptos para reciclaje: Bienes muebles que por sus características propias pueden ser sometidos, una o varias veces, a un proceso o ciclo para que se pueda volver a utilizar, ampliar o incrementar su funcionalidad.
- Material de desecho: Para efectos de este Reglamento los materiales de desecho todo tipo de bienes muebles como materiales, equipos o repuestos que: (i) No mantienen sus características originales; (ii) No tienen utilidad para la Institución, (iii) Tienen valor fuera de la Institución.
- Material didáctico o bibliográfico: Se refiere a las publicaciones (libros, revistas, manuales, etc.), en condición de obsolescencia, determinada por personal calificado en la materia.
- Material obsoleto: Se entiende como obsoletos los materiales, equipos o repuestos que: (i) Mantienen sus características originales; (ii) No tienen utilidad actual ni futura, (iii) Han sido descargados de los inventarios, (iv) Tienen valor fuera de la Institución.
- Productos forestales: Se refiere a los árboles cortados, de acuerdo con las prácticas de manejo de las plantaciones forestales establecidas en diferentes lugares del país y la legislación vigente en la materia, así como los árboles caídos por causas naturales, los cuales no van a ser utilizados.
- Donación: Contrato traslativo de dominio a título gratuito y unilateral, mediante el cual, el

ente donador transfiere la propiedad de un bien a favor de otra persona física o jurídica, denominada donatario.

Artículo 4.- Principio de Legalidad. Todas las donaciones de los bienes muebles propiedad del Instituto Nacional de Aprendizaje deberán realizarse con fundamento en la norma habilitante y el artículo 155 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y demás preceptos legales vigentes y concordantes.

Artículo 5.- Comisión de Licitaciones. La Comisión de Licitaciones del INA, estará facultada para solicitar, aceptar, rechazar, aprobar, improbar, anular y revocar donaciones que la Institución realice, conforme a las recomendaciones legales, técnicas correspondientes, avalúo y normas habilitantes del caso.

Donaciones

Artículo 6.- Donaciones: Las donaciones se deben utilizar las mejores técnicas de administración, el aprovechamiento de espacio y recursos públicos, con el fin de satisfacer los intereses públicos e institucionales de conformidad con los artículos 4 de la Ley General de Administración Pública, el artículo 155 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las normas habilitantes que autoricen al beneficiario o solicitante.

Artículos 7.- Bienes susceptibles de donación. Aquellos bienes que cumplan con los criterios legales y técnicos correspondientes que los habiliten para ese fin.

Estos bienes pueden ser: agregados, perecederos, consumibles, bienes aptos para reciclaje, material de desecho, material didáctico o bibliográfico en condición de obsolescencia, material obsoleto, productos forestales, bienes en desuso e inservibles, según las definiciones establecidas en el presente reglamento, excepto en el caso de aquellos bienes que por su naturaleza posean normativa especial que los regule.

Artículo 8.- Instituciones susceptibles a recibir donaciones. Las donaciones se podrán otorgar a entidades declaradas de Interés público, de Interés Social o sin fines de lucro debidamente inscritas ante las instancias correspondientes, centros o instituciones de educación del Estado, u otras dependencias del Estado para la realización de sus fines y que cuenten con una norma que las habilite para recibir donaciones.

Artículo 9.- Requisitos de Admisibilidad.

Las solicitudes de donación deberán ser presentadas ante la Unidad de Recursos Materiales, que ostentará la Secretaría de la Comisión de Licitaciones, contemplando los siguientes requisitos:

- 1) Las solicitudes deberán ser suscritas por la persona jerarca o representante legal correspondiente, en el caso de las Municipalidades por la persona que ocupa la Alcaldía Municipal en ejercicio.
- 2) La solicitud deberá incluir el acuerdo firme emitido por el órgano colegiado correspondiente, si lo hubiere, mediante el cual se solicita la donación.
- 3) Un detalle de la cantidad, descripción o características de los bienes.

- 4) Norma habilitante que sustente la donación.
- 5) El medio o lugar para notificaciones.

Artículo 10.- Trámite de donaciones. Las solicitudes de donación serán tramitadas por la Secretaría de la Comisión de Licitaciones la cual deberá:

- 1) Confeccionar un expediente administrativo.
- 2) Gestionar los criterios técnicos correspondientes.
- 3) Gestionar el criterio legal correspondiente.
- 4) Determinar la disponibilidad material de lo solicitado por el interesado, mediante un listado con la descripción detallada y placas de los bienes en el caso de aquellos pertenecientes a la Institución.
- 5) Gestionar el avalúo ante la unidad técnica o núcleo institucional correspondiente, quienes estarán habilitados para hacerlos o en su defecto ante la Dirección General de Tributación Directa, de acuerdo con el valor real de mercado.
- 6) Emitir las recomendaciones sobre la viabilidad técnica, jurídica y disponibilidad material de la donación a la Comisión de Licitación.
- 7) Elevar el expediente completo, debidamente ordenado y foliado cronológicamente a la Comisión.
- 8) Sometido el expediente completo a la Comisión de Licitaciones, esta tomará la decisión en forma razonada, tomando en consideración la solicitud de la donación, la viabilidad legal, disponibilidad material, el valor, el criterio técnico e interés institucional correspondientes.
- 9) La Secretaria Técnica de la comisión deberá notificar la resolución dictada al efecto.
- 10) En caso de haber sido aprobada, la Unidad de Recursos Materiales, notificará al interesado la hora, día y lugar para la entrega de los bienes y formalización de la donación, este último, cuando sea requerido previo criterio de Asesoría Legal.
- 11) La Unidad de Recursos Materiales, deberá levantar un acta de entrega de los bienes donados, en el lugar acordado por la Comisión de Licitaciones o en su defecto en el lugar que se encuentren los bienes objeto de la donación.

Artículo 11.- La aceptación. La aceptación de la donación puede hacerse en la misma escritura de donación, cuando corresponda, o bien, en el acta de entrega de bienes o en otro medio legalmente válido; pero no surte efecto si se hace posteriormente a un año contado desde la fecha de notificación de la resolución de donación. Hecha la aceptación, debe notificarse al donador.

Artículo 12.- Nulidad de la donación. Es absolutamente nula:

- a.- La donación indeterminada del todo o parte de los bienes: los bienes donados deben describirse individualmente.
- b.- La donación de bienes por adquirir.
- c.- La donación tramitada sin los criterios legales, técnicos, avalúos y acuerdos de la Comisión de Licitaciones, correspondientes.

d.- La donación a favor de sujetos de derecho inexistentes a la fecha del acuerdo de donación.

e.- La donación con renuncia de revocación anticipada.

f.- Las cláusulas de donación con reversión o de sustitución.

Artículo 13.- Requisitos de la inclusión y exclusión de los bienes. Para incluir o excluir los bienes en inventario institucional, la Secretaría de la Comisión de Licitaciones deberá remitir al Proceso de Programación y Control la documentación necesaria con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Acuerdo de donación de bienes.
- b) Nombre y calidades de la institución o instituciones que fueron beneficiadas u otorgantes de la donación.
- c) Acta de recibo de los bienes donados con su respectiva aceptación por parte del interesado.

Artículo 14.- Desechos tóxicos: Los desechos tóxicos, así declarados institucionalmente o por cualquiera otra dependencia del Estado, no serán objeto de donación, salvo para efecto de su debido tratamiento, investigación y desecho, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Artículo 15. - Vigencia. El presente Reglamento, rige a partir de su publicación.

Dado en San José, a las ____ horas del día ____ de ____ de dos mil ocho. Publicado en La Gaceta N° ____ del día ____ de ____ de dos mil ocho.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°210-2008.

ARTICULO SEXTO:

Presentación del Plan de Capacitación 2009.

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por las funcionarias del Proceso Desarrollo Recursos Humanos, Margarita Martínez e Ileana Vega.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras el Plan de Capacitación 2009:

La señora Martínez, procede con la exposición de acuerdo con las siguientes filminas:

Plan Maestro de Capacitación

2009

***“Un Cambio en la forma de
abordar la Capacitación del
Recurso Humano de la
Institución”***

Objetivo general

Propiciar que el personal del INA posea las Competencias Técnicas, Profesionales, Administrativas y actitudinales para desarrollar los distintos procesos de trabajo que se ejecutan, en la Institución.

Componentes

El plan se elaboró sobre la base de:

- **Definición de Líneas Estratégicas**
- **Diagnóstico de Necesidades de Capacitación**

Metodología



DNC Estratégica



Lineamientos definidos por las Autoridades Superiores
Se recopiló en coordinación con Núcleos de Formación y COOPEX



DNC Básica



Se recopiló información de todas las Unidades, conforme con el procedimiento P URH PDRH 02

Ejes Temáticos (cantidad de servicios)

	DNC Estratégica	DNC Básica	
I. Formación Técnica	56	31	→ 87 servicios
II. Formación Pedagógica	12	1	→ 13 servicios
III. Formación Gestión Administrativa		11	→ 11 servicios
IV. Formación Transversal		51	→ 51 servicios

Resumen del Plan de Capacitación 2009

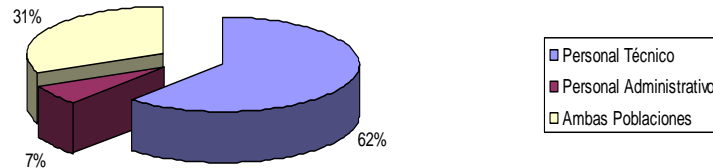
Eje Temático	Cantidad de Servicios de Capacitación	Porcentaje Servicios
Formación Técnica	87	54%
Formación Pedagógica	13	8%
Formación Gestión Administrativa	11	7%
Formación Transversal	51	31%
TOTALES	162	100%

Plan Maestro de Capacitación 2009

EJE TEMÁTICO	PARTICIPANTES	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	HORAS
Formación Técnica	1305	87	3289
Formación Pedagógica	159	13	767
Formación Gestión Administrativa	255	11	196
Formación Transversal	957	51	1316
Promedio	17	-	34
TOTALES	2676	162	5568

Población meta

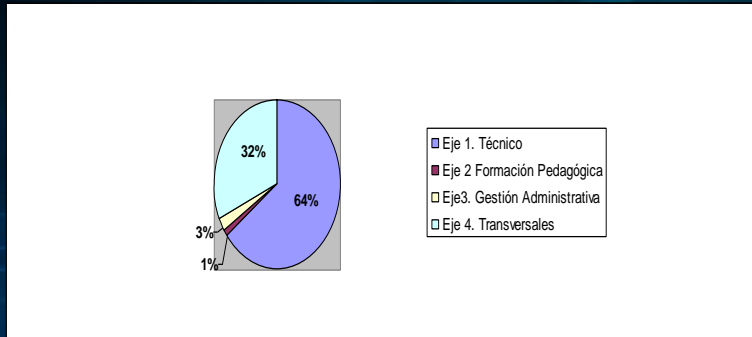
Distribución de los servicios de capacitación según población meta



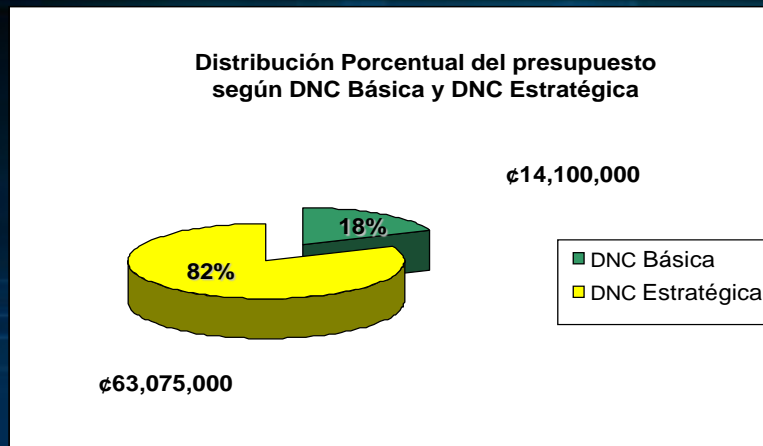
Serv. Capacitación por Eje Temático y Recurso a utilizar

Eje Temático	RHI	Contratado	Totales
Formación Técnica	38	49	87
Formación Pedagógica	12	1	13
Formación Gestión Administrativa	9	2	11
Formación Transversal	23	28	51
TOTALES	82	80	162

Distribución del Presupuesto 2009 por Eje de Formación



Eje Técnico



Proyecto	Cantidad servicios de capacitación	Cantidad de funcionarios a capacitar
Centro Virtual	22 programas	400
Aula Mentor	4 módulos	20
Capacitación Virtual en Inglés	9 módulos	50

El director Chacón Vega, indica **1.** que algo de esto debe retroalimentar a la política de contratación de futuros instructores, donde habría que poner estos criterios transversales: conocimiento de ingles, conocimiento de materia informática; esto para no tener que estarlos supliendo como un déficit. **2.** “Deserción”, qué porcentaje por varias razones es gente que no recibe, cual

La señora Martínez, indica que por la experiencia es muy poca porque casi todos terminan las capacitaciones.

El director Chacón Vega, indica **3.** menciona algunas áreas importantes que podrían ser importantes en el mercado laboral: a) grúas, por ejemplo ha escuchado en la Cámara de la Construcción que son muy riesgosas en manejar y requieren de una experticia importante. b) Logística aplicada al sector comercio. c) CRM, Customer Relation Manager. d) bases de datos. e) Desarrollo inmobiliario, la cual es un área fundamental y hace referencia a gente humilde porque hay muchas historias de fracasos. f) Administración y Creación de guarderías o administración y creación de hogares de asilos. Esto no le gustaría que se viera como un asunto social, sino

promover su experticia, porque son aéreas donde el INA debiera capacitarse a lo interno o subcontratarse.

El señor Presidente somete a consideración de los señores directores y directoras el Plan de Capacitación.

CONSIDERANDO:

1. Que en el Eje de Políticas Institucionales 2002- 2006, en su apartide 4.4 se establece como política: "...promover el desarrollo técnico y profesional mediante programas de capacitación dirigido al recurso humano que presta servicios al Instituto, con el propósito de incentivar a los funcionarios y ofrecer una alta calidad en las diferentes dependencias que conforman el INA...".
2. Que en cumplimiento al Artículo 12 y 29 incisos a) del Reglamento del Sistema de Capacitación y Formación de Servidores, establece que el Proceso de Desarrollo de Recursos Humanos es el responsable de elaborar el Plan Anual de Capacitación para Funcionarios del Instituto Nacional de Aprendizaje para el período 2009.
3. Que la Comisión de Capacitación y Formación de los servidores del INA, mediante Acuerdo No. 537-2008, Acta No. 31 de fecha 04 de diciembre de 2008, avaló la propuesta del Plan Anual de Capacitación 2009, que se somete a conocimiento de la Junta Directiva.
4. Que el Plan Anual de Capacitación 2008 tiene como propósito, ofrecer los conocimientos, habilidades y actitudes que requieren los funcionarios para desempeñar eficaz y eficientemente los diferentes procesos y procedimientos de trabajo. Así como apoyar los respectivos planes operativos y estratégicos.
5. Que la Gerencia General mediante oficio GG-1775-2008 del 05 diciembre de 2008, remite a la Junta Directiva para conocimiento y aprobación el Plan Anual de Capacitación para el período 2009.
6. Que los funcionarios de la Unidad de Desarrollo Humano de Recursos Humanos realizan una presentación o exposición del Plan Anual, el cual se compone de cuatro ejes estratégicos: Eje Formación Técnica, Eje de Formación Pedagógica, Eje de Formación Gestión Administrativa y Eje de Formación Transversal.
7. Que una vez analizado y discutido dicho plan de capacitación, los señores directores y directoras, manifiestan su anuencia:

POR TANTO ACUERDAN:

APROBAR EL PLAN ANUAL DE CAPACITACION 2009 DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE SERVIDORES Y LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°211-2008-JD.

ARTICULO SETIMO:

Criterio Legal sobre Proyecto de Ley denominado “Reforma parcial a la Ley de Tránsito por vías terrestres No.7331 del 13 de abril de 1993 y normas conexas”.

El señor Presidente, indica que ya la ley fue aprobada, sin embargo es importante que se indique que se dio respuesta.

El señor Gerente General, indica que la administración le dio un seguimiento desde el inicio. El criterio es darle el aval al mismo y la Presidencia Ejecutiva, había hecho las gestiones ante la Asamblea Legislativa para procurar la mejor redacción al acuerdo. Lo que le compete al INA en si, es capacitar a los conductores de maquinaria pesada para mejorar el comportamiento de ellos en carretera. Para ello hay un plazo de 18 meses, para que la institución se prepare, de ahí que no existe desde el punto de vista de la administración inconveniente en que el proyecto haya sido aprobado el pasado lunes. Señala que se solicitó aclarar que fueran servicios de capacitación y no los exámenes para las licencias, pero eso quedó totalmente claro a criterio de los diputados y así quedó en las actas de la discusión. En ese sentido la capacitación estaría orientada a la mejora en el servicio público.

El director Monge Rojas, señala que es una forma de mejora para los chóferes y es parte de lo que se debe hacer; no obstante considera que manejar en este país con la infraestructura de la carreteras que se tiene, por más cursos que se den a alguien, es muy difícil. Aunque el INA pueda hacer el mayor esfuerzo por capacitar a las personas y formarlos para aprendan a mejorar el stress; pero sino se tiene una mejora palpable en la infraestructura vial del país no se va a lograr mucho. También espera que la iniciativa y esfuerzo de la señora Ministra de Transporte, logre concretar este aspecto.

Se dan por informados.

ARTICULO OCTAVO

Propuesta de Contrato de Comodato para los terrenos propiedad de la institución ubicados en Los Guidos de Desamparados y Desmontes de San Mateo.

El señor Presidente, somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la presentación del tema, que será expuesto por el señor Gerente General:

El señor Gerente General, indica que en esta propuesta de contrato comodato, la Auditoria Interna había realizado un informe donde señalaban que el INA tenía terrenos ociosos, en Desmontes en San Mateo, los Guidos Desamparados y Ciudad Tecnológica. Para Ciudad Tecnológica, se había presentado un proyecto de infraestructura de Turismo Aventura, el cual quedó pendiente por la validación del sector Productivo. En cuanto a los otros, la administración no tenía interés de invertir en infraestructura, por ejemplo en el caso de Desmontes, por el acceso y cantidad de población y que se estaba manejando como una bodega, no había interés de invertir en el terreno. La Junta Directiva, señaló que se debían de presentar posibles interesados para poder donarlos; se hicieron indagaciones sin embargo aparecen solamente dos asociaciones de desarrollo interesadas en recibir el inmueble; no obstante se presentan aspectos legales donde se indica que para poder donar un terreno debe hacerse por un proyecto de ley.

Señala que la propuesta de la administración es que en cumplimiento con la recomendación de la Auditoria Interna N°26-2005, se acepte dar en contrato comodato gratuito para los próximos diez años los terrenos Desmontes de San Mateo y Los Guidos Desamparados, a las respectivas Asociaciones de Desarrollo de Comunal de ambas localidades.

El señor Presidente somete a consideración de los señores directores y directoras la propuesta de la administración para el contrato comodato:

Considerando:

1. Que la Auditoria Interna del INA en su informe No. 26-2005, realizó un estudio de los terrenos institucionales que se encuentran ociosos al año 2004, y que no se tiene ningún proyecto o anteproyecto para períodos futuros.
2. Que el informe de cita se desprende como recomendación segunda, que la Junta Directiva del Instituto debe tomar las decisiones pertinentes en relación con los bienes inmuebles objeto de este informe, a saber: Desmontes de San Mateo de Orotina y Los Guidos, Desamparados de San José, con el fin de darle el mejor uso a dichos recursos institucionales. (Comentarios N° 2.2 y 2.3).
3. Que la Gerencia General a fin de brindar cumplimiento a la recomendación dictada por la Auditoria interna, indaga sobre el uso que se le esta brindando a los terrenos precitados, así como algunas propuestas de utilización futuras.
4. Que la Junta Directiva con base en lo expuesto, emite el acuerdo de Junta Directiva No. 203-2006-JD, adoptado en la sesión 4270 del 6 noviembre del 2006, con el fin de que la administración presente una propuesta de donación para los terrenos de Los Guidos y Desmontes.
5. Que la Gerencia General realiza los estudios legales y técnicos correspondiente en relación con los terrenos de Desmontes de San Mateo, Orotina, así como, el de Los Guidos de Desamparados, San José. Asimismo, se da a la tarea de verificar el objeto y fines de aquellas Asociaciones de Desarrollo Comunal de ambos sitios que tienen interés en dichos inmuebles, a saber: Asociación de Desarrollo de Desmontes de San Mateo y Asociación de Desarrollo de los Guidos, Desamparados (ASOPROVIGUI).
6. Que la Gerencia General del INA remite mediante oficio GG-1773-2008, del 05 de diciembre de 2008, a la Junta Directiva una propuesta para brindar los inmuebles precitados mediante contrato de comodato gratuito, con el fin de que la misma sea conocida y discutida, para una eventual aprobación de la propuesta por el Órgano Directivo del INA.

POR TANTO ACUERDAN:

1. SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACION SUPERIOR PARA QUE DE EN CONTRATO DE COMODATO GRATUITO LOS TERRENOS DEL INA UBICADOS EN DESMONTES DE SAN MATEO, OROTINA Y DE LOS GUIDOS DE DESAMPARADOS, SAN JOSÉ, A LAS

ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DE DESMONTES DESAMPARADOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LOS GUIDOS DE DESAMPARADOS (ASOPROVIGUI), RESPECTIVAMENTE.

2. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACION SUPERIOR PARA QUE CONFECCIONE LOS CONTRATOS DE COMODATO GRATUITO DE CITA A FAVOR DE LAS ASOCIACIONES SEÑALADAS.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. N°212-2008-JD.

ARTICULO NOVENO

Informes de Dirección:

El señor Presidente, indica que como habían acordado el próximo jueves 18 de diciembre, será la sesión ordinaria y posterior a la sesión se realizará la cena de navidad para todos los directores y la administración.

También invita a participar de la próxima graduación el próximo martes 16 diciembre, en la Sedes Don Bosco. Además, habrá varias clausuras, el próximo jueves 11 de diciembre en la Regional Atlántica. También se están graduando estudiantes en varios programas en el sector Turismo, en Puntarenas y Guápiles

ARTICULO DECIMO

Mociones y Varios

Mociones:

No hay mociones.

Varios:

1. La señora Viceministra de Educación, comenta que se reunieron la semana pasada con representantes de Trusts of América, quienes vienen a proponer a Costa Rica un programa para el mejoramiento de empleabilidad de las personas con discapacidad, con formación y capacitación en las áreas de Tecnologías de la Información y Comunicación. El Ministerio les indicó que podría pensar en un proyecto en tercer y cuarto ciclo de educación especial, al igual con los centros de atención integral de personas adultas con discapacidades cognitivas o físicas muy severas. Además entre la información recopilada se habló el tema de la formación para el empleo y se hizo referencia al INA, a lo cual les sugirió que valoran la posibilidad de desarrollar un proyecto específico con el INA. Los representantes se llevaron la información e indicaron que en enero se comunican nuevamente. También uno de los donantes más fuertes es Microsoft por lo que el interés es que aporten computadoras y equipos; además tienen otros donantes dentro de este proyecto, el cual es promovido por la OEA.

2. Feria de Procesos Artesanales y Estética en INA Don Bosco:

El director Chacón Vega, felicita a don Carlos y a la Administración Superior por la realización de dicha feria a cuya inauguración asistió el 27 de noviembre a las 6 p.m. Pudo notar que el sector es pujante y atrae a la gente. Hay que superar lo tradicional en ambos sectores, con diseño tecnología. Sugiere a futuro conectar las ferias con la Web, antes y después, para capitalizar más los stands y las conferencias. También una lista de participantes, etc. Don Ricardo tuvo su participación importante y se premio a un escultor.

Aprovecha para anotar que las instalaciones remodeladas son muy funcionales, según recorrido rápido con doña Roció López.

3. Una matriz interesante sobre educación y competitividad de libro de cr estrategia siglo 21.

El director Chacón Vega, comenta que ha venido glosando en ultimas reuniones cosas de unos libros enviados a la biblioteca del INA por varios entes. Hoy devuelve 2 libros y solicita que le amplíen el plazo del libro que hoy glosa y que debería ser materia de estudio de la administración y la Junta. Reparte una matriz o telaraña en particular y solicita que se escaneen esas 2 páginas en acta.

Comenta que resalta las tablas de la páginas 44, sobre los cinco indicadores del desempeño, casi todos esos indicadores son pertinente al quehacer educativo y específicamente al INA; por ejemplo en el indicador desempeño de innovación, donde empiezan a medir índices lo que artículos en revistas científicas y técnicas por millón de población, aquí se podría preguntar cuántos son los artículos por año que producen los docentes del INA, y si alguien relaciona esto por costo de docentes o planilla cuántos artículos hay, si es que se promueven o si existe algún reglamento que haga peso dentro de lo que es carrera y no solo los años en la institución. También esta el desempeño de la educación de recursos humanos, en el rubro 19: Profesionales y técnicos con % de la PEA; en este tema él lo ha mencionado y relacionado con el mapa del INA, que consiste en relacionar los centros del INA, su presupuesto, personal etcétera, y correlacionarlo con la PEA de esa zona geográfica.

Además esta el libro con un objetivo al 2050, "Calidad de la Educación en Ciencia y Matemática".

Menciona esto para que el INA cuantifique este tipo de cosas, aunque sabe que se hacen metas cuantificables cada vez más, pero para que se vayan incorporando estos aspectos.

CUADRO N° 4.2 CINCO CATEGORÍAS Y CUATRO INDICADORES DE DESEMPEÑO DE COSTA RICA, CR-2050.

No	Variable normalizada	Costa Rica	CR-2050
Desempeño económico y desarrollo humano			
1.	PIB per cápita	6,08	9,15
2.	Índice de desarrollo humano	6,75	9,27
Desempeño régimen institucional			
3.	Propiedad intelectual bien protegida	4,84	8,95
4.	Nivel de competencia local	4,00	7,30
5.	Calidad de la regulación	5,69	9,32
6.	Marco legal	6,61	9,64
7.	Efectividad del gobierno	6,06	9,32
8.	Voz y rendición de cuentas	8,19	9,75
9.	Control de corrupción	7,32	9,56
Desempeño de innovación			
10.	Matrícula en C y T (% de estudiantes en el terciario)	1,86	5,82
11.	Investigadores en I & D/millón	4,22	9,33
12.	Inversión total en I & D como % PIB	2,00	8,85
13.	Artículos en revistas científicas y técnicas / millón población	4,72	9,62
14.	Aplicación de patentes otorgadas por USPTO/mil población	6,91	9,13
15.	Desarrollo del estado de "clusters"	2,95	8,45
Desempeño en educación y recursos humanos			
16.	Años promedio de escolaridad	3,91	9,15
17.	Matrícula en secundaria	3,13	9,28
18.	Matrícula en educación terciaria	4,57	8,98
19.	Profesionales y técnicos como % de la PEA	3,24	9,50
20.	Calidad de la educación en ciencia y matemática	5,16	7,6
Desempeño en infraestructura de información			
21.	Teléfono/1000 personas	4,77	9,43
22.	Computadoras/1000 personas	7,58	9,45
23.	Nodos de internet / 10 000 personas	5,71	9,36
24.	Usuarios de internet / 10 000 personas	6,48	9,14

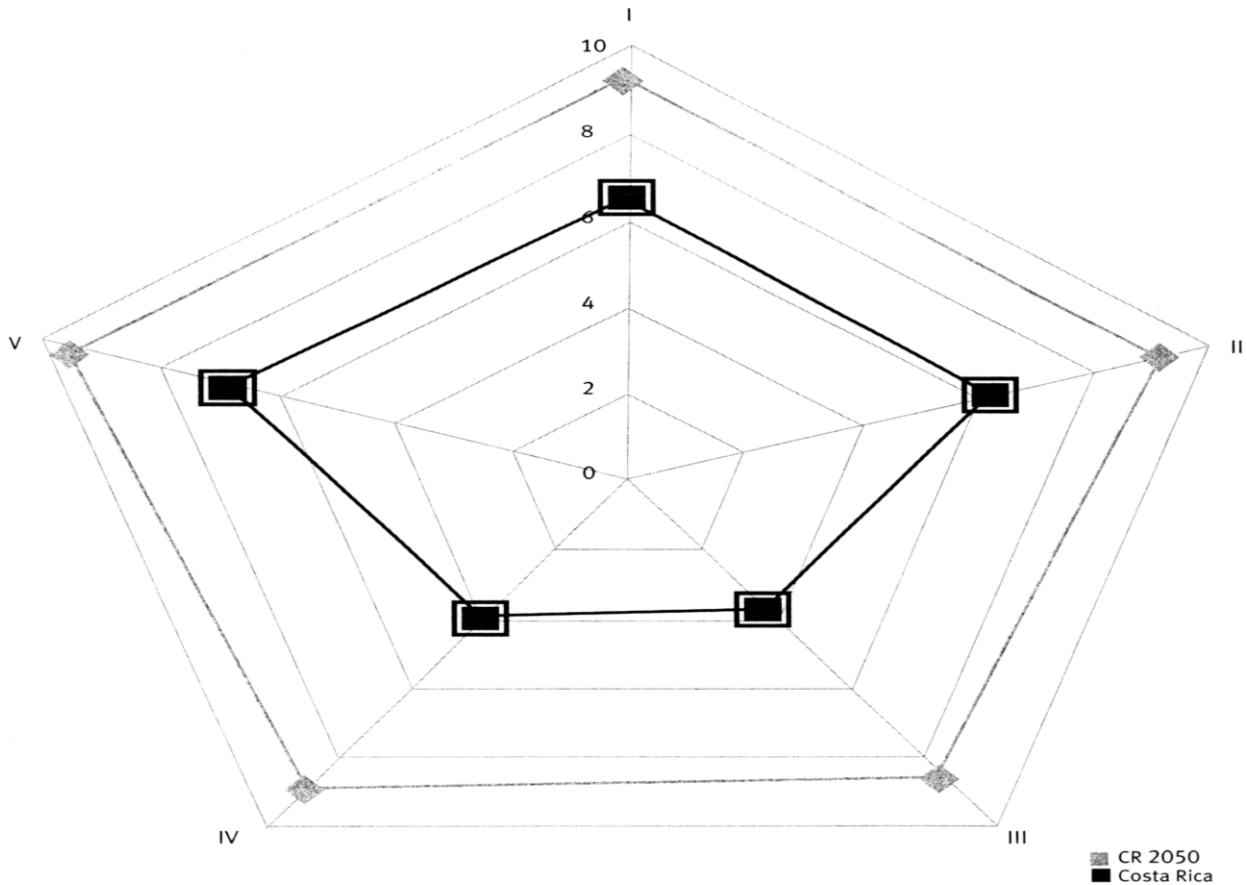
CUADRO N° 4.3 LAS CINCO CATEGORÍAS DE DESEMPEÑO COSTA RICA Y EL CR-2050

No	Variable normalizada	Costa Rica	CR-2050
I	Desempeño económico y en desarrollo humano	6,41	9,21
II	Desempeño institucional	6,24	9,12
III	Desempeño en innovación	3,77	8,54
IV	Desempeño en educación y recursos humanos	4,00	8,90
V	Desempeño en infraestructura de información	6,14	9,35

hoy y lo que como mínimo debería ser en el 2050. En el Cuadro N° 4.3 cada indicador refleja la posición relativa de un país con respecto al resto de países, o sea, refleja un rango (*ranking*). Un indicador normalizado de 2,5 indica que este país está en el cuarto inferior comparado con el resto de los países; si es de 6,7 está en el tercio superior; 8,1 en el quinto superior y así sucesivamente. La suma de los 24

indicadores para el caso Costa Rica es cercana a 5, o sea, que el país está en el 50% relativo a los otros. El CR-2050 con 9 está en el 10% superior.

Sin embargo, el promedio de los indicadores 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9, del Cuadro N° 4.2, que reflejan más indicadores de ingreso por habitante, desarrollo humano e índices de carácter institucional, es de 6,67, o sea, que estamos en el tercio superior. Ello



muestra una de las grandes contradicciones del país: entre su "infraestructura social e institucional" y su "infraestructura productiva y científica tecnológica". Ese desalineamiento entre lo uno y lo otro es uno de los mayores retos nacionales. El riesgo es que en vez de elevar la capacidad en infraestructura y en ciencia y tecnología se disminuya lo social. Eso sería un círculo vicioso de decreciente productividad y decreciente nivel de vida para los habitantes del país. Es apostar a estar al 50% del mundo y en una espiral descendente. La alternativa, por el contrario, es no solo elevar muy pronto lo que tenemos en el 50% al tercio superior, sino en elevar todo para acercarnos al 10% superior de las naciones del planeta.

Comparemos ahora los indicadores normalizados con respecto a los cinco agrupamientos, tal como se muestra en el Cuadro N° 4.3, *Las cinco categorías de desempeño, Costa Rica y el CR-2050* y visualmente en el Gráfico N° 4.2. Los bordes del pentágono son la frontera óptima, lo mejor en el mundo hoy en cada categoría (no necesariamente un solo país pero sí la suma agregada de distintos indicadores que pueden ser de varios países). El espacio entre las líneas corridas que forman el pentágono interior y las líneas con espacios que forman el pentágono siguiente es la gran brecha entre Costa Rica hoy y lo que podría ser en el 2050. El CR-2050 está muy cerca de la frontera

4. Reflexión sobre el sentido y costo del convivio fraterno de diciembre.

El director Chacón Vega, recuerda que esa celebración de fin de año empezó como un desayuno fraterno que se hacía en algún salón de INA donde en unos 90 minutos habían algunas palabras, café y lo usual. Lo que dirá ahora vale para los últimos 5 años. En algún momento, quizás motivado por el deseo de superación de cada año, la actividad parece que ha tomado más tiempo y recursos. Le preocupa que la motivación sea más superficial que en su sentido original. Las instituciones públicas no son un fin en si mismo, la motivación no se paga y en el país hay zonas e instituciones publicas que no tienen suficientes recursos. Insta a reflexionar sobre el mantener un convivio, pero más sobrio.

El señor Presidente, aclara que el INA solo paga el almuerzo y lo demás lo pagan algunos gremios del INA.

El director Chacón Vega, toma nota, pero menciona que sin profundizar, podría ser que algunos de esos gremios reciban fondos públicos o puedan destinar mejor esos recursos.

5. Ya no deberían comprarse solo Laptops.

El director Chacón Vega, menciona que desde hace unos meses hay en el mercado unas MINI LAPTOPS que son más baratas que una laptop promedio, pequeñas y por ejemplo, tienen 1G de RAM, 160 de disco, wifi, leen usb, sd, batería de 4hrs y andan por 270mil colones al detalle. Lo menciona porque alguna gente puede usar la laptop sin el CD y entonces, debería racionalizarse y actualizarse el programa de compras del INA. Se sabe que a veces se subutilizan los equipos por varias razones, incluyendo imagen. Si se analizan los usos reales, algunos podrían necesitar quizás hasta un celular con ciertas aplicaciones tipo palm, htc, etc.

6. Sobre viaje Quito, Ecuador:

La directora Cole Beckford, comenta que la actividad que se desarrollo en Quito, Ecuador fue sumamente interesante. Indica que en el sector Turismo ellos tienen una organización excelente. Además hicieron un recorrido y es sorprendente ver el desarrollo turístico, así como el aseo y limpieza.

También estuvo presente el señor Gerente de Desarrollo, señor Carlos González, un representante de la Junta Directiva. Parte de lo conversado fue que a su regreso conversaría con el señor Presidente Ejecutivo, para que Japdeva y el INA, puedan concertar es especie de hermandad con esta organización.

Además, participó gente de Puerto Rico, Ecuador, Panamá y otros países.

Considera que fue un acierto la participación y estuvo satisfecha porque compartió con compañeros latinoamericanos.

Finaliza la sesión a las trece horas y media del mismo día y lugar.

APROBADA EN LA SESION 4371, DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2008.